
	GJU-849-DI-FT-143	Página 1 de 13	
	TERMINOS DE REFERENCIA	Versión: 02	
		Fecha: 2008-02-01	



INVITACIÓN A COTIZAR 002 DE 2009

OBJETO: RECIBIR PROPUESTAS PARA EL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA E INSUMOS HOSPITALARIOS

BOGOTA D.C, ENERO DE 2009

Responsabilidad Social con la Localidad de Bosa
Dirección: Carrera 78A Bis No. 69B - 76 Sur
(Barrío Pablo VI Bosa)
PBX: 7799800
E-mail: correspondencia@hospitalpablovibosa.gov.co



	GJU-849-DI-FT-143	Página 2 de 13	
	TERMINOS DE REFERENCIA	Versión: 02	
		Fecha: 2008-02-01	

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA E INSUMOS HOSPITALARIOS

JUSTIFICACIÓN

El Hospital Pablo VI Bosa, es una Empresa Social del Estado, que presta servicios de Salud dentro del primer nivel de atención, regida por la Ley 100 de 1993, Ley 1122 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.

El Hospital en ejercicio de la función misional, requiere que todas sus sedes (tanto administrativas como asistenciales) se encuentren en perfecto estado de limpieza y desinfección, de acuerdo con los estándares de habilitación establecidos para las diferentes Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

Servicios éstos que adquieren mayor relevancia si tenemos en cuenta la naturaleza jurídica de la entidad y las condiciones especiales de asepsia que se requieren, máxime si dentro de la planta del Hospital no existen trabajadores oficiales que cubran el referido servicio.

Por lo anterior, y con el fin de garantizar la adecuada y oportuna prestación del servicio a los usuarios, se adelantaron los estudios para la contratación del servicio objeto de este proceso de contratación directa con términos de referencia.

Por lo anterior, el Hospital procederá a realizar la invitación a las personas naturales o jurídicas, mediante aviso y términos de referencia de acuerdo con las normas y principios vigentes establecidas en el manual de contratación de la empresa y en las demás normas concordantes, en especial el de transparencia, economía y responsabilidad.

Para la fijación del término de duración del contrato y de los recursos disponibles se tendrá en cuenta el criterio de disponibilidad presupuestal unido al de disponibilidad de caja del Hospital, de tal forma que con ésta contratación no se arriesgue la sostenibilidad financiera del Hospital.

Por ello, se concluye que es conveniente la contratación por un término de

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA:

Contratar el suministro de los servicios de aseo y desinfección Hospitalaria e insumos hospitalarios para el Hospital Pablo VI Bosa E.S.E.

I. CRONOGRAMA DE INVITACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El día 14 de enero de 2009	
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Del 16 al 20 de enero de 2009	
CONSULTA Y RETIRO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA	Del 16 al 20 de enero de 2009	De 8 a.m. a 4.00 p.m.
VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Obligatoria	El 21 de enero de 2009	8:00 AM - Unidad Funcional Recursos Físicos
FECHA Y HORA LIMITE PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	El 23 de enero de 2009	12:00 a.m.
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Hasta el 26 de enero de 2009	05:00 p.m.
TRASLADO EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES	El 27 de enero de 2009	Hasta las 4:00 PM
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	Hasta el 28 de enero de 2009	Hasta las 5:00 PM.
COMITÉ DE COMPRAS Y ADJUDICACIÓN	El 29 de enero de 2009	En horas de oficina



II. CONDICIONES GENERALES

1. Participantes: Podrán participar personas naturales o jurídicas cuyo objeto social contemple las actividades objeto de esta invitación.

2. Régimen jurídico aplicable en materia contractual: el Hospital Pablo VI Bosa - ESE. I nivel de atención, se regirá por las normas del derecho privado, en especial el Acuerdo 000 de 2001 de la Junta Directiva del Hospital - Estatuto de Contratación de la Empresa, sin demérito de las disposiciones de orden público, que le sean aplicables.

Responsabilidad Social con la Localidad de Bosa
Dirección: Carrera 78A Bis No. 69B - 76 Sur
(Barrio Pablo VI Bosa)
PBX: 7799800
E-mail: correspondencia@hospitalpablovibosa.gov.co



	GJU-849-DI-FT-143	Página 3 de 13	
	TERMINOS DE REFERENCIA	Versión: 02	
		Fecha: 2008-02-01	



3. Duración del contrato: La contratación del servicio solicitado se efectuará para un periodo acorde con los recursos destinados, no obstante se tiene proyectada una duración de TRES (3) MESES.

4. Cobertura: Para el suministro del servicio que debe ser permanente y continuo y conforme a las necesidades de cada una de las sedes que conforma la Institución, se solicita cuarenta (40) operarias, distribuidas en tres turnos, en los horarios que defina el Hospital de Lunes a Domingo.

ITEM	SEDE	SITIO	NO. AUX	HORARIO	DIAS
1	CAMI	CAMI	5	6:00 A.M. A 2:00 P.M.	DOMINGO A DOMINGO
		CAMI	5	6:00 A.M. A 2:00 P.M.	LUNES A SÁBADO
		CAMI	5	2:00 P.M. A 10 P.M.	DOMINGO A DOMINGO
		CAMI	1	2:00 P.M. A 10 P.M.	LUNES A SÁBADO
		CAMI	2	10:00 P.M. A 6:00 A.M.	DOMINGO A DOMINGO
		CAMI		6:00 A.M. A 2:00 P.M.	MARTES A VIERNES
		CAMI REEMPLAZOS	1	10:00 P.M. A 6:00 A.M.	SÁBADO Y DOMINGO
		TOTAL CAMI	19		
2	ADMINISTRATIVA	SEDE ADMINISTRATIVA	1	06:00 A 14:00	LUNES A SÁBADO
3	GERIATRÍA		1	06:00 A 15:00	LUNES A SÁBADO
4	SALUD PÚBLICA		1	06:00 A 15:00	LUNES A SÁBADO
5	UPAS		1	06:00 A 15:00	LUNES A DOMINGO
		CABAÑAS	1	10:00 A 19:00	LUNES A SÁBADO
			1	06:00 A 15:00	LUNES A SÁBADO
		LAURELES	1	10:00 A 19:00	LUNES A SÁBADO
			1	06:00 A 15:00	LUNES A SÁBADO
		CARBONELL	1	10:00 A 19:00	LUNES A SÁBADO
			1	06:00 A 15:00	LUNES A SÁBADO
		LA ESTACIÓN	1	10:00 A 19:00	LUNES A SÁBADO
			1	06:00 A 15:00	LUNES A SÁBADO
		PALESTINA	1	10:00 A 19:00	LUNES A SÁBADO
			1	06:00 A 15:00	LUNES A SÁBADO
		OLARTE	1	10:00 A 19:00	LUNES A SÁBADO
		6	UBAS	EL JARDÍN	1

Responsabilidad Social con la Localidad de Bosa
Dirección: Carrera 78A Bis No. 69B - 76 Sur
(Barrío Pablo VI Bosa)
PBX: 7799800
E-mail: correspondencia@hospitalpablovibosa.gov.co



	GJU-849-DI-FT-143	Página 4 de 13	
	TERMINOS DE REFERENCIA	Versión: 02	
		Fecha: 2008-02-01	

		SAN BERNARDINO	1	06:00 A 15:00	LUNES A SÁBADO
		SAN JOAQUÍN	1	06:00 A 15:00	LUNES A SÁBADO
		EL TOCHE	1	06:00 A 15:00	LUNES A SÁBADO
			1	06:00 A 15:00	LUNES A DOMINGO
		PORVENIR	1	10:00 A 19:00	LUNES A SÁBADO
	TOTAL OPERARIAS		40		

En todo caso el proponente debe indicar las condiciones técnicas de los servicios e insumos a ofertar, las cuales deben cumplir con las descripciones establecidas.

5. Presupuesto oficial: CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 198.000.000) IVA Incluido, respaldado con el certificado de Disponibilidad presupuestal No. 33 – VIGENCIA 2009.

6. Presentación de la propuesta: Las propuestas, con toda la información necesaria y documentación requerida, deberán presentarse en escrito, en original y copia firmada por el representante legal a quien haga sus veces, con todas sus hojas foliadas y en sobre separado, cerrado y sellado, debidamente rotulados con el nombre o razón social del proponente, número de proceso de contratación y objeto de la misma.

La propuesta deberá ser presentada en la Oficina de Correspondencia, piso primero, edificio administrativo, dentro de las fechas establecidas; en caso de presentarse fuera del sitio, fechas y horarios establecidos, la propuesta no se tendrá como recibida y no se certificará tal hecho. En igual sentido, se hará cuando una empresa presente una propuesta sin haberse registrado en la planilla de retiro de términos de referencia.

6.1. Validez de la oferta: La propuesta deberá tener una validez, como mínimo de 60 días y se deben sostener los precios hasta Marzo de 2009, adiciones y/o prorrogas del contrato.

6.2. Modificación o corrección de las propuestas: las propuestas una vez entregadas no podrán retirarse, adicionarse, modificarse o reemplazarse como tampoco después del cierre de la convocatoria, salvo en la suscripción del contrato, donde las partes podrán acordar condiciones que beneficien el servicio.

6.3. Plazo para el pago: El Hospital cancelará el valor correspondiente a cada mensualidad, mes vencido, previa presentación de la factura y certificación del interventor, a menos que se pacte descuentos por pronto pago. Se aclara que sólo se certifica el servicio debidamente prestado y de acuerdo a los insumos y demás elementos efectivamente entregados y recibidos a satisfacción en las cantidades señaladas previamente por el Hospital.

7. Visita técnica: Es un requisito obligatorio, toda vez que de ella el contratista podrá determinar las condiciones generales y especiales que requiere para la articulación de la propuesta y en caso de ser adjudicado para la prestación del servicio. La persona que asista a la visita deberá tener autorización del representante legal de la empresa que desea participar en el proceso de contratación.

8. Rotación y disponibilidad del servicio: El Hospital se reserva el derecho de disminuir o aumentar los servicios básicos contratados o cambiar la ubicación del personal de acuerdo a las necesidades hospitalarias.

III- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta debe presentarse en tres (3) secciones separadas, que detallen los siguientes temas y en el orden que a continuación se establece:



- ❖ 1. Información general y jurídica
- ❖ 2. Información financiera
- ❖ 3. Propuesta técnica y económica

1. INFORMACIÓN GENERAL Y JURÍDICA: La propuesta presentada debe contener lo siguiente:

1.1. Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada conforme al modelo (**ANEXO 1**), donde se indicará el número total de folios, el valor total de su propuesta, los descuentos ofrecidos.

Responsabilidad Social con la Localidad de Bosa
Dirección: Carrera 78A Bis No. 69B - 76 Sur
(Barrio Pablo VI Bosa)
PBX: 7799800
E-mail: correspondencia@hospitalpablovibosa.gov.co



	GJU-849-DI-FT-143	Página 5 de 13	
	TERMINOS DE REFERENCIA	Versión: 02	
		Fecha: 2008-02-01	

1.2. Si la propuesta se hace mediante apoderado especial, el poder deberá ser claro y Expreso, y haberse presentado mediante reconocimiento de firma del representante legal de la empresa proponente.

1.3. Certificado de existencia y representación legal con una expedición no mayor de un (1) mes a la fecha de presentación de la oferta.

1.4. Registro único de proponentes, con una expedición no mayor de un (1) mes a la fecha de presentación de la oferta.

1.5. Autorización para contratar: Si de los documentos aportados se desprende que las facultades del representante legal están restringidas, el proponente deberá adjuntar el certificado de la asamblea, junta directiva o junta de socios, según sea el caso, en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer a la persona jurídica según sus estatutos.

1.6. Fotocopia cédula del representante legal

1.7. Pasado judicial vigente, en el caso de ser persona natural.

1.8. Fotocopia del RUT.

1.9. Constancia de Inscripción en el SICE.

1.10. Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de que trata el artículo 5° del acuerdo 000 de 2001 por el cual se adopta el manual interno de contratación del Hospital Pablo VI Bosa – E.S.E. (establecidas en la Constitución Política y Estatuto de Contratación Pública y demás leyes vigentes que regulen la materia.

1.11. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, acreditando los requisitos contemplados en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, o por la autoridad competente en el lugar de origen. **ANEXO 2.**

1.12. Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación.

1.13. Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

1.13. Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del contador público independiente.

1.14. Póliza de Seriedad de la Oferta: El oferente suscribirá a favor del Hospital Pablo VI Bosa, póliza de seriedad de la oferta, en cuantía igual al diez (10%) del valor total de la oferta presentada (incluyendo IVA) y por un término de noventa (90 días).

2. CONTENIDO FINANCIERO: Los proponentes deberán allegar los estados financieros básicos comparativos a 30 de junio de 2007/30 de junio de 2008, documentos relacionados así:



- Balance general. Discriminando los activos en: activos corrientes, fijos y otros activos y los pasivos en: pasivos corrientes y a largo plazo.
- Estado de resultados a Junio 30 de 2008.
- Notas de los estados financieros a Junio 30 de 2008.
- Certificación a los estados financieros a Junio 30 de 2008.
- Dictamen del Revisor Fiscal o en aquellos eventos que no les obliga, el de un Contador Público independiente, a Diciembre de 2007.
- Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público independiente.
- Fotocopia de la última Declaración de Renta.
- Flujo de efectivo a Diciembre 30 de 2008.

De conformidad con las normas contables vigentes los documentos solicitados en los literales anteriores deben estar debidamente certificados y dictaminados de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995, en las circulares externas 030 de 1998 y 037 de 2001 expedidas por la Junta Central de Contadores y en el decreto 2649 de 1993 que reglamenta la contabilidad en general.

Las personas jurídicas que por ley no estén obligadas a tener revisor fiscal, para efectos de este proceso de contratación directa tiene la obligación de presentar sus estados financieros dictaminados por contador público independiente, con sustento en los libros de contabilidad debidamente diligenciados.

Responsabilidad Social con la Localidad de Bosa
Dirección: Carrera 78A Bis No. 69B - 76 Sur
(Barrio Pablo VI Bosa)
PBX: 7799800
E-mail: correspondencia@hospitalpablovibosa.gov.co



	GJU-849-DI-FT-143	Página 6 de 13	
	TERMINOS DE REFERENCIA	Versión: 02	
		Fecha: 2008-02-01	

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por el hospital en los presentes parámetros así:

ENDEUDAMIENTO TOTAL: Pasivo Total / Activo Total X 100

CAPACIDAD DE PAGO: Activo Corriente / Pasivo Corriente

LIQUIDEZ

NOTA: Para el caso de Uniones Temporales o consorcios, se debe cumplir con los numerales 6.1 y 6.2, para cada una de las empresas que lo conforman; de igual forma deben:

1. Aportar los documentos que acreditan la conformación de la Unión Temporal o Consorcio;
2. El proponente debe indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, para lo cual debe señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos.
3. Para el caso de Uniones Temporales, deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

3. CONTENIDO ECONÓMICO: En la propuesta económica el proponente deberá describir de manera detallada los valores del servicio ofrecido y debidamente totalizada incluido impuestos, la forma de pago y los descuentos por pronto pago.

El proponente deberá aportar la propuesta económica de la siguiente manera:

1. El oferente deberá incluir en el valor de su propuesta la totalidad de los costos directos e indirectos que genere la prestación del servicio. El oferente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos, aproximando por exceso o por defecto al entero más cercano y debidamente totalizado.
2. Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, legalización, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.
3. Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un producto o servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.
4. Los precios consignados en la propuesta se mantendrán vigentes durante el término de ejecución del contrato y hasta la liquidación del contrato, y no habrá lugar a reajustes.
5. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Nota: el oferente deberá manifestar expresamente dentro de la oferta, la validez de los precios por el término de ejecución del contrato y su prorrogas, si las hubiere. Si falta esta manifestación en la oferta, se entenderá que es aceptada por el oferente, dicho término de validez.

IV. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ORGANIGRAMA: El proponente deberá anexar el organigrama de la empresa.



2. CONDICIONES DEL SERVICIO DE ASEO CON EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MAQUINARIA:

3. Para efectos de la presente invitación y para el contrato se entienden por servicios de aseo y desinfección los siguientes:

1. Muebles y enseres: retirar el polvo, aplicar soluciones para la conservación y el mantenimiento.
2. Equipos de oficina: Limpieza superficial de polvo y empleo de productos desinfectantes en máquinas, calculadoras, teléfonos y equipos de cómputo.
3. Paredes, puertas, divisiones, limpiar y desmanchar periódicamente empleando productos desengrasantes entre otros.
4. Lámparas y techos, limpiar y quitar el polvo.
5. Pisos, áreas comunes, pisos no entapetados, barrer, encerar y brillar tratándolos según sus características.
6. Pisos entapetados, aspirar empleando los productos para el mantenimiento como desmanchadores y champú entre otros, los cuales se lavarán cada tres (3) meses.
7. Laboratorios, áreas quirúrgicas y especiales restringidas, rayos x y partos, limpieza de muebles y enseres dos (2) veces al día, lavar y desinfectar pisos dos (2) veces al día, en estas áreas se emplearán elementos y productos químicos adecuados para la desinfección. En el evento de requerir desinfección a fondo se

Responsabilidad Social con la Localidad de Bosa
Dirección: Carrera 78A Bis No. 69B - 76 Sur
(Barrio Pablo VI Bosa)
PBX: 7799800
E-mail: correspondencia@hospitalpablovibosa.gov.co



	GJU-849-DI-FT-143	Página 7 de 13	
	TERMINOS DE REFERENCIA	Versión: 02	
		Fecha: 2008-02-01	

desinfectará con microdifusor. La desinfección y limpieza del área quirúrgica debe ser permanente y de conformidad con los protocolos en cada turno.

8. Baños, lavar, desinfectar, desempapelar y ambientar.
9. Canecas y papeleras, lavar y desinfectar recolectar diariamente y desocupar en el sitio asignado dentro de las instalaciones.
10. Vidrios: Limpiar rotativamente los de la edificación, por la parte interna; los de las divisiones se limpiarán interna y externamente en forma rotativa. Cada tres (3) meses se programará una brigada para la limpieza externa de los mismos.
 - Para la prestación del servicio de limpieza de vidrios, fachadas, lavado y secado de tapetes, el proponente deberá suministrar los elementos necesarios, andamios, manillas, cepillos, escalera, maquinaria, detergentes e implementos de aseo, etc. Como también tener presente que para estas labores deberá utilizar personal extra especializado de su empresa y sin costo adicional.
11. Escaleras: barrer, lavar, encerar y brillar tratándolas según sus características.
12. Estantería: limpiar con trapo húmedo el polvo y recoger los residuos producido por la manipulación de los productos.
13. Parqueaderos y áreas de acceso, barrer y recolectar basura gruesa, se programarán brigadas de aseo para los fines de semana.
14. Fumigación y desratización: este servicio se prestará con una frecuencia de cada 2 meses y/o cada vez que se requiera cumpliendo con todas las normas y exigencias del Ministerio de Salud.
15. Lavado de tanques de reserva de agua con frecuencia de cada 4 meses o al menos una vez proporcional a la vigencia del contrato.
16. Basuras y disposición final: recolectar y evacuar el sitio asignado dentro de las instalaciones del Hospital. El manejo de las basuras se realizará de acuerdo con las disposiciones legales (resolución 04153 del 05/63 y 300 del 04/98 de la Secretaría Distrital de Salud, la 4445/96 del Ministerio de Salud, el Decreto 605 de 1996 y 2676 del 2000 y la Resolución 1164 de 2002 y las expedidas por el DAMA, o las que se deroguen, expidan o modifiquen.

Nota: los residuos deben ser depositados en bolsas plásticas suministradas por el contratista, las cuales deben ser de color rojo, verde y gris según corresponda de acuerdo con el protocolo universal de bioseguridad.
17. El oferente favorecido deberá programar y realizar el lavado de vidrios altos y fachadas de los edificios del Hospital, cada tres (3) meses en todas las sedes o en una cantidad proporcional al tiempo de vigencia de contrato.
18. El descuido en el tratamiento a las diferentes clases de pisos, paredes, etc., que conlleve el deterioro fuera de lo normal, como ruptura de tapetes, baldosín de caucho, implicará la reparación o arreglo por parte del proponente.

3.2. Dotación del Personal:

El personal que el contratista seleccione para desempeñar estas labores estará dotado de uniformes que consta de: gorro, mascarillas, bata, delantal (de acuerdo al área en que se encuentre y actividad que desempeñe), zapatos, guantes, así como vestido quirúrgico para áreas restringidas y batas desechables para áreas de aislamiento, elementos que deben ser suministrados por el contratista.

Deben portar como identificación carné con foto, debidamente laminado y la altura del pecho.

De la misma forma, el proponente tendrá que instalar casilleros acorde al número de operarios por sede.

3.3. Documentos Técnicos:

3.3.1. Se requiere anexar fichas técnicas de los productos a utilizar, los cuales deben ser el cien por ciento (100%) biodegradables.

3.3.2. Adjuntar protocolos de manejo y desinfección de áreas críticas, no críticas, sociales, administrativas y comunales. Adicionalmente protocolos de manejo de desechos hospitalarios: sólidos y líquidos. En todo caso estos protocolos deberán ajustarse a las metodologías y técnicas de la Institución.

3.3.3. El proponente deberá adjuntar el programa de Salud Ocupacional.



3.3.4. Programa de inducción, adiestramiento y capacitación permanente al personal propuesto para la prestación del servicio, relacionado con manejo de desechos hospitalarios, limpieza y desinfección de áreas estériles y no estériles y demás protocolos exigidos, atención al cliente, seguridad industrial, calidad del servicio, entre otros.

3.3.5. Descripción de los insumos, maquinaria y equipo mínimo requerido para la prestación del servicio: Las cantidades y descripción de cada uno se detallan y especifican en cuadro anexo.

En todo caso, la maquinaria que utilice para el desarrollo del objeto contractual será responsabilidad del contratista.

Responsabilidad Social con la Localidad de Bosa
 Dirección: Carrera 78A Bis No. 69B - 76 Sur
 (Barrio Pablo VI Bosa)
 PBX: 7799800
 E-mail: correspondencia@hospitalpablovibosa.gov.co



	GJU-849-DI-FT-143	Página 8 de 13	
	TERMINOS DE REFERENCIA	Versión: 02	
		Fecha: 2008-02-01	

Además será el responsable de la seguridad industrial e integridad física de las personas que vincule para la prestación del servicio.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El propósito de la invitación es la selección del ofrecimiento más favorable, por tanto la evaluación de las propuestas se realizara bajo tres aspectos: UNO **JURÍDICO**, CUYO OBJETO SERÁ HABILITAR A UN PROPONENTE RESPECTO DE SU EXISTENCIA Y CAPACIDAD PARA CONTRATAR CON EL HOSPITAL; UNA, **FINANCIERA**: CUYO OBJETO ES EVALUAR EL RIESGO FINANCIERO QUE IMPLICA CONTRATAR CON EL PROPONENTE; Y OTRA **TÉCNICA, ECONÓMICA** PARA VERIFICAR QUE LA OFERTA TÉCNICA REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y LA CONVENIENCIA ECONÓMICA DE LA PROPUESTA Y COMPROBAR QUE SE TIENE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD OPERATIVA PARA RESPONDER POR EL OBJETO CONTRACTUAL.

1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Consistirá en el concepto emitido por la Oficina Jurídica del Hospital, basado en la revisión de la totalidad de los documentos que contiene el original de la propuesta, de acuerdo con los requerimientos de los términos de referencia y de las disposiciones legales vigentes.

Su objetivo será facultar o no la continuidad del proceso de evaluación de la propuesta, por lo que tiene la calidad de descalificatoria. Su resultado será admitido o rechazado.

Para las evaluaciones correspondientes el Hospital podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime convenientes.

2. EVALUACIÓN FINANCIERA: 250 PUNTOS

Se realizara un análisis de los niveles de solvencia y solidez financiera que permitan establecer la disponibilidad de recursos suficientes para asumir la carga financiera que proviene de la diferencia de flujo entre el desembolso de la entidad y los gastos que ocasione la compra requerida y que no le genere riesgo financiero a la institución. Para lo cual se tiene en cuenta el capital de trabajo que debe ser como mínimo trescientos millones de pesos (\$ 300.000.000).

Esta verificación se realizará con base en los documentos solicitados en la invitación y que tengan connotación financiera (estados financieros básicos).

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales la evaluación se realizará para cada uno de los miembros del mismo.

Por consiguiente, se tomarán en cuenta los siguientes indicadores para asignar hasta un total de doscientos cincuenta (250) puntos, así:

1. Indicador de liquidez mayor o igual a 1.5 tendrá un puntaje de cuarenta (40) puntos.
2. Indicador de nivel de endeudamiento entre 40 y 55.9 tendrá un puntaje de sesenta (60) puntos.
3. Indicador de patrimonio igual o mayor a 1.000.000.000 tendrá un puntaje de cien (100) puntos.
4. Indicador de capital de trabajo mayor a trescientos millones de pesos m/cte (\$300.000.000) tendrá un puntaje de treinta (30) puntos.

3. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA: 500 PUNTOS



3.1. EVALUACIÓN TÉCNICA: Para un puntaje de 250 puntos.

Esta evaluación consiste en el estudio comparativo de los servicios ofrecidos, las condiciones del servicio, la experiencia y el valor agregado de cada oferta, capacidad técnica y capacitación de personal, para su evaluación se tendrá en cuenta que el proponente cumpla el 100% de las necesidades contempladas en los siguientes criterios, de lo contrario será excluido:

ITEM	CONCEPTO	PUNTAJE
1	EXPERIENCIA DE LA FIRMA	60

Responsabilidad Social con la Localidad de Bosa
Dirección: Carrera 78A Bis No. 69B - 76 Sur
(Barrío Pablo VI Bosa)
PBX: 7799800
E-mail: correspondencia@hospitalpablovibosa.gov.co



	GJU-849-DI-FT-143	Página 9 de 13	
	TERMINOS DE REFERENCIA	Versión: 02	
		Fecha: 2008-02-01	

ITEM	CONCEPTO	PUNTAJE
2	DISPOSICIÓN DE EQUIPOS (En concordancia con el anexo de equipos)	50
3	DISPOSICIÓN DE INSUMOS (En concordancia con el anexo de insumos)	50
4	RECURSO HUMANO (De conformidad con los presentes términos)	50
5	VALOR AGREGADO (Todo ofrecimiento del proponente que realice adicional a los terminos de referencia)	40

Para la evaluación de la experiencia de la firma se demostrara con la ejecución y cumplimiento de contratos: Para el cumplimiento de este requisito se tendrá en cuenta las certificaciones aportadas en cuantías superiores a los doscientos millones de pesos (\$200.000.000), según:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA DE CERTIFICACIONES	PUNTAJE
CONTRATOS CON ENTIDADES HOSPITALARIAS O DE SALUD QUE OFREZCAN SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN.	6 con experiencia mayor a seis (6) meses (En los últimos 5 años)	EN TOTAL 48 PUNTOS; por cada certificación aportada se le asignarán 8 puntos, hasta llegar a 48 puntos, siempre y cuando el contrato objeto de la certificación tenga una cuantía igual o superior a \$200.000.000, de lo contrario no se le asignará puntaje alguno por dicha certificación. En caso de presentar un número mayor a seis (6) solo se evaluarán las seis (6) más recientes.
ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS DIFERENTES A LAS HOSPITALARIAS	4 con experiencia mayor a seis (6) meses (En los últimos 5 años)	EN TOTAL 12 PUNTOS. Por cada certificación se le asignará 3 puntos, hasta llegar a 12 puntos, cuando el contrato objeto de la certificación tenga una cuantía igual o superior a \$200.000.000, de lo contrario no se le asignará puntaje alguno por dicha certificación

* En caso de consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.

3.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA: Se le asignan 250 puntos, así.

Se le otorgarán DOSCIENTOS CINCUENTA (250) PUNTOS a la propuesta que ofrezca el menor valor total, las demás propuestas se calificarán proporcionalmente aplicando una regla de tres.

El Hospital PABLO VI BOSA E.S.E. verificará aritméticamente los resultados consignados para constatar que el valor de la propuesta no supere el presupuesto oficial de la convocatoria. De superar el valor de la disponibilidad presupuestal, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE.

Para las evaluaciones correspondientes el hospital podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime convenientes.

VI.- CONDICIONES CONTRACTUALES DEL HOSPITAL:



1. Suscripción y legalización del contrato: Una vez comunicado al oferente que le ha sido adjudicado el contrato, éste procederá a su suscripción dentro de los cinco (5) días calendario a tal comunicación.

2. Constitución de la garantía única: El Contratista elegido deberá constituir una garantía única, mediante póliza expedida por Compañías de Seguros debidamente autorizadas para operar en Colombia, que ampare mínimo los siguientes riesgos, o los que se dispongan al momento en el contrato, siendo estos:

1.1. CUMPLIMIENTO: Equivalente al 20% del valor total del contrato y por un término igual al de vigencia del

Responsabilidad Social con la Localidad de Bosa
Dirección: Carrera 78A Bis No. 69B - 76 Sur
(Barrio Pablo VI Bosa)
PBX: 7799800
E-mail: correspondencia@hospitalpablovibosa.gov.co



	GJU-849-DI-FT-143	Página 10 de 13	
	TERMINOS DE REFERENCIA	Versión: 02	
		Fecha: 2008-02-01	

contrato y cuatro (4) meses más a partir de la terminación del contrato.

- 1.2. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL:** Equivalente al 15% del valor total del contrato y por un término igual al de la duración del contrato y tres (3) años más.
- 1.3. **CALIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO:** Equivalente al 20% del valor total del contrato y por un término igual a la duración del contrato y un año más contado a partir de la terminación del contrato.
- 1.4. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término igual a la de vigencia del contrato y dos (2) años más.
- 1.5. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR RIESGO BIOLÓGICO:** En cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y por un término igual al de vigencia del contrato y dos (2) años más.

3. Publicación: El contrato resultante de la presente convocatoria pública requiere ser publicado en la Gaceta Distrital, requisito que se entenderá cumplido con la presentación del Recibo de Pago original y en fotocopia de los derechos correspondientes.

4. Pago de impuesto de timbre. Como requisito de ejecución del contrato, el contratista deberá dentro de las fechas establecidas en el cronograma para la legalización del contrato, pagar el impuesto de timbre.

5. Anexos: El contratista deberá además incluir diligenciados los anexos de la presente invitación.

VII. CAUSALES DE RECHAZO:

El hospital rechazará las ofertas, y por ende no serán tenidas en cuenta, en los siguientes casos:



- ❖ 1. Cuando las condiciones técnicas, económicas y financieras ofrecidas por el oferente no cumplan con los requisitos mínimos y demás condiciones establecidas en los presentes términos de Referencia.
- ❖ 2. Cuando se demuestre la participación del proponente, o sus socios en dos (2) o más propuestas.
- ❖ 3. No presentar los Documentos Jurídicos exigidos.
- ❖ 4. Cuando el hospital solicite alguna información como aclaración y la misma no sea suministrada dentro del día hábil siguiente.
- ❖ 5. Cuando la oferta se presente fuera de los términos aquí previstos.
- ❖ 6. Cuando el oferente presente información inexacta o que no corresponda a la realidad.
- ❖ 7. Cuando le sobrevengan al oferente circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
- ❖ 8. Cuando los documentos que sean objeto de evaluación y calificación presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras.
- ❖ 9. Cuando el valor de la oferta supere el del presupuesto oficial estimado para la presente contratación.
- ❖ 10. En los demás casos contemplados en la Ley y en las normas vigentes.

GLORIA LIBIA POLANIA GUILLON
Gerente

Elaboró: Oficina Jurídica/ ajcd
Revisó: Lhcc

Responsabilidad Social con la Localidad de Bosa
Dirección: Carrera 78A Bis No. 69B - 76 Sur
(Barrio Pablo VI Bosa)
PBX: 7799800
E-mail: correspondencia@hospitalpablovibosa.gov.co



	GJU-849-DI-FT-143	Página 11 de 13	
	TERMINOS DE REFERENCIA	Versión: 02	
		Fecha: 2008-02-01	

**ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN**

Ciudad y fecha.....

Señores:
HOSPITAL PABLO VI BOSA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 78 A Bis No. 69 B – 76 sur
Bogotá

El suscrito....., actuando en representación de la Sociedad..... De acuerdo con las reglas que contienen los términos de referencia de la Invitación Pública No. _____ del 2009, presento la siguiente propuesta para el suministro del servicio de aseo y desinfección hospitalaria para el Hospital Pablo VI Bosa - Empresa Social del Estado, de acuerdo a los términos de referencia, y en caso que me sea adjudicada declaro y me comprometo a

- Que conozco y acepto lo anunciado en los términos de referencia, que garantizo la buena calidad del objeto a ejecutar.
- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometo a los firmantes de esta carta en la calidad con que actúan en ella.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta y en el contrato que de ella se derive.
- Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en las normas que regulan la materia.
- Que me comprometo además a mantener la reserva requerida de la información suministrada por el Hospital y darle utilización exclusiva para la propuesta en particular y posteriormente en caso de que no sea adjudicado garantizo la no revelación, copia, distribución, fotocopia y transmisión a terceros.
- Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello en las condiciones y disposiciones de las normas contractuales para la entidad.
- Que la validez de la oferta es por _____
- Que en la eventualidad de salir favorecidos en la presente invitación, me comprometo a suscribir el contrato dentro del plazo que determine la Institución.



NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O QUIEN SUSCRIBIRA EL CONTRATO	
DIRECCION Y CIUDAD	
TELEFONO	
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	
N° DE FOLIOS ORIGINAL Y LA PROPUESTA.	
VALOR DE LA PROPUESTA	

Atentamente

Representante Legal
C.C. No.

Responsabilidad Social con la Localidad de Bosa
Dirección: Carrera 78A Bis No. 69B - 76 Sur
(Barrio Pablo VI Bosa)
PBX: 7799800
E-mail: correspondencia@hospitalpablovibosa.gov.co



 HOSPITAL PABLO VI BOSA Empresa Social del Estado	GJU-849-DI-FT-143	Página 12 de 13	 Secretaría SALUD AL CALIDAD MÁS QUE A LA CANTIDAD
	TERMINOS DE REFERENCIA	Versión: 02	
		Fecha: 2008-02-01	

ANEXO 2

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo _____, identificado con la C. C. No. _____ de _____, en mi calidad de (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso) de la empresa _____ con N.I.T. No. _____ (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789/2002 en concordancia con el art. 1º de la Ley 828/2003, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de Salud -E.P.S.-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -A.R.P.-, Caja de Compensación Familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar -I.C.B.F.- y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA-.

FIRMA

Nombre (de quien firma)

IDENTIFICACIÓN No.



En calidad de _____

Ciudad y Fecha

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el representante Legal de la empresa o por el Revisor fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

Responsabilidad Social con la Localidad de Bosa
 Dirección: Carrera 78A Bis No. 69B - 76 Sur
 (Barrio Pablo VI Bosa)
 PBX: 7799800
 E-mail: correspondencia@hospitalpablovibosa.gov.co



	GJU-849-DI-FT-143	Página 13 de 13	
	TERMINOS DE REFERENCIA	Versión: 02	
		Fecha: 2008-02-01	

Responsabilidad Social con la Localidad de Bosa
Dirección: Carrera 78A Bis No. 69B - 76 Sur
(Barrío Pablo VI Bosa)
PBX: 7799800
E-mail: correspondencia@hospitalpablovibosa.gov.co

